





A TU AIRE: ACTUALIDAD CRISIS LABORAL. ERES Y ERTES

¿Puedo aplicar un ERTE de fuerza mayor? ¿El silencio administrativo es positivo? ¿Cuánto dura un ERTE por COVID-19? ¿Podré despedir después del ERTE? Estas son algunas de las preguntas que surgen a raíz del RD-Ley 8/2020, de medidas urgentes para hacer frente al impacto del COVID-19 y a las que daremos respuesta en nuestro webinar. Abordamos también el reciente RD-Ley 9/2020 de fecha 27 de marzo, las medidas de flexibilización de los ERTE, tanto por causa de fuerza mayor, como en los supuestos derivados de causas económicas, técnicas, organizativas y de producción con el fin de paliar los efectos del COVID-19.

-  **Cuándo:** Disponible
-  **Duración:** 3
-  **Precio:** 140 € + 21 % IVA
-  **Puntos:** 14

<https://formacion.lefebvre.es/a-tu-aire-actualidad-crisis-laboral-eres-y-ertes-c1547>

PRESENTACIÓN

Analizamos el RDL 9/2020 de fecha 27 de marzo, que altera las medidas de flexibilización de los ERTE, tanto por causa de fuerza mayor, como en los supuestos derivados de causas económicas, técnicas, organizativas y de producción con el fin de paliar los efectos del COVID-19. Dirigido a:

Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Asesores Laborales, Abogados, Graduados Sociales y todas las empresas que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19 y los mecanismos extraordinarios de flexibilidad y ajuste temporal de actividad para evitar despidos.

CONTENIDOS

Objetivos:

Conocer y poder poner en práctica, con plena seguridad jurídica, las medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos, atendiendo a los criterios más actuales de las distintas Administraciones y organismos implicados (CCAA, Inspección de Trabajo, Ministerio, SEPE, etc.).

Programa:

Sesión 1

1. Definición y requisitos del ERTE por causa de fuerza mayor
2. Procedimiento, duración y límites de la medida.
3. Protocolo de tramitación.
4. El famoso compromiso de mantenimiento del empleo.

Sesión 2

1. Definición y requisitos del ERTE por causas ETOP vinculadas al COVID-19
2. Procedimiento a seguir y límites de la medida.
3. Ventajas para los trabajadores respecto un ERTE "normal".

MÁS INFORMACIÓN

Este a tu aire consta de 2 sesiones, celebradas los días 2 y 7 de abril de 2020

Valor añadido:

Podrás **acceder durante un año a este A TU AIRE** donde, además de poder ver ambas sesiones cuantas veces lo necesites, podrás descargarte la

documentación empleada en las mismas.